



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RG-EPMMQ-2013-034

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.

Que, mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, se conformó la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, que comprende la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones.

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0383, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0237.

Que, el inciso segundo del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, determina que *"Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos"*.

Que, el artículo 3, primer inciso, literal a), segundo párrafo, ibídem, dispone que *"La Empresa tendrá a su cargo, bajo su exclusiva responsabilidad, los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos referidos en el párrafo anterior, hasta su adjudicación. El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano realizará las delegaciones que fuera del caso para la celebración, ejecución y administración de los referidos contratos, hasta su entrega-recepción y liquidación final"*.

Que, mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2013-029 de 26 de agosto de 2013 se reformó el artículo 2 de la Resolución No. RG-EPMMQ-2012-019 de 7 de diciembre de 2012, a efectos de que ésta guarde sindéresis y coherencia con las normas contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 383.

Que, mediante Acción de Personal No. AP-EPMMQ-2013-009 de 2 de septiembre de 2013, el Gerente General autorizó una licencia sin remuneración a favor del ingeniero Efraín Bastidas Zelaya, Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ y miembro de la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, por un plazo de nueve meses, a partir del día 14 de

octubre de 2013; razón por la cual, es necesario reformar la conformación del referido órgano colegiado.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 3 y 49 de la LOSNCP, concordantes con los artículos 2 y 18 del RGLOSNC, P,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar la conformación de la Comisión Técnica responsable de llevar adelante la Licitación Pública Internacional para la Ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, que comprende la construcción de las obras civiles, así como la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones, a efectos de que, a partir de la presente fecha, esté integrada por los siguientes funcionarios de la EPMMQ:

El Gerente General o su delegado, quien la presidirá;
El Gerente de Infraestructura, como titular del área requirente; y,
El Director de Financiamiento.

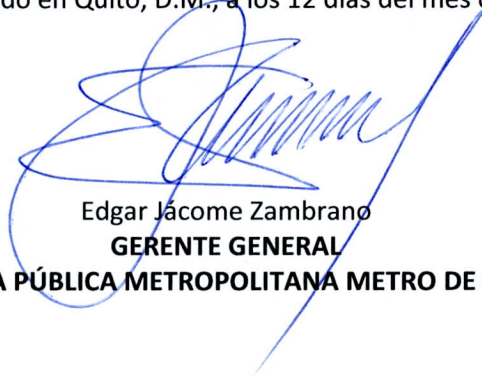
Actuará como Secretario de la Comisión Técnica, el Subgerente Jurídico.

Actuarán en calidad de asesores de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto:

La Gerente Financiera Administrativa; y,
El Gerente Jurídico.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese.- Dado y firmado en Quito, D.M., a los 12 días del mes de septiembre de 2013.



Edgar Jácome Zambrano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

MEMORANDO

PARA: Edgar Jácome Zambrano
Gerente General

ASUNTO: Licencia sin remuneración

FECHA: 27-Agosto-2013

No. EPMMQ-2013-932

Por medio de la presente solicito la aprobación de una licencia sin remuneración de 9 meses desde el 14 de octubre de 2013 al 13 de julio de 2014 de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público en el Art. 28 literal b), por tratarse de estudio de postgrado en el exterior.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

Efraín Bastidas Zelaya,

Gerente de Equipos e Instalaciones
Metro de Quito – EPM

AUTORIZACIÓN:

Analizada su solicitud, autorizo se realice el trámite correspondiente.

Edgar Jácome Zambrano
Gerente General
Metro de Quito – EPM

90-022028



ACCION DE PERSONAL POR VACACIONES

No. APV-EPMMQ-2013-018
FECHA: 26/08/2013

INGENIERO
EDGAR VINICIO JACOME ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA EPM METRO DE QUITO
PRESENTE:

Yo, **EFRAIN ALFREDO BASTIDAS ZELAYA**, con C.C. 100190993-4 que desempeño el puesto de: GERENTE del área de EQUIPOS E INSTALACIONES; solicito a usted se me concedan 29 días con cargo a vacaciones, a partir del **03/09/2013** al **01/10/2013**

| | |
|---|---|
| EFRAIN BASTIDAS ZELAYA SOLICITANTE | EDGAR JACOME ZAMBRANO JEFE INMEDIATO |
|---|---|

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, se concede vacaciones con derecho a sueldo a EL(a) Sr.(a)(Srta.)

EFRAIN BASTIDAS ZELAYA

LIQUIDACIÓN DE VACACIONES

PERIODO 2012 AL 2013

| | |
|-----------------------|------------|
| FECHA DE INGRESO | 01/06/2012 |
| FECHA DE CORTE | 31/05/2013 |
| 1. SALDO INICIAL | 30 |
| 2. DIAS TOMADOS | 1 |
| 3. TOTAL VACACIONES | 29 |
| 4. DESCUENTOS Y OTROS | 0 |
| 5. DÍAS DISPONIBLES | 29 |
| 6. DIAS APROBADOS | 29 |
| 7. SALDO PENDIENTE | 0 |

REFERENCIAS

| | |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE SOLICITUD DE VACACIONES | 26/08/2013 |
| FECHA DE INICIO | 03/09/2013 |
| FECHA FIN: | 01/10/2013 |
| TOTAL DÍAS | 29 |

FECHA DE REINTEGRO

02 DE OCTUBRE DE 2013

ALEJANDRO BURBANO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

OBSERVACIONES: VACACIONES PERIODO 2012-2013

000001



Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

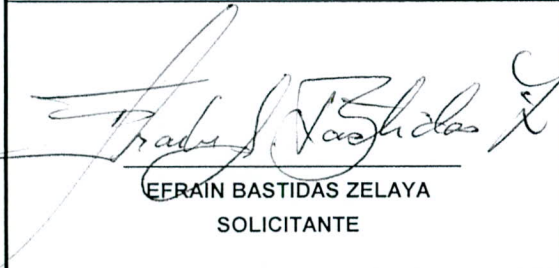
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
TALENTO HUMANO

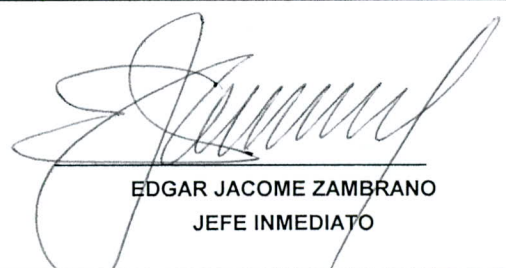
ACCION DE PERSONAL POR VACACIONES

No. APV-EPMMQ-2013-019
FECHA: 26/08/2013

INGENIERO
EDGAR VINICIO JACOME ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA EPM METRO DE QUITO
PRESENTE:

Yo, EFRAIN ALFREDO BASTIDAS ZELAYA, con C.C. 100190993-4 que desempeño el puesto de: GERENTE del área de EQUIPOS E INSTALACIONES; solicito a usted se me concedan 10 días con cargo a vacaciones del período 2013-2014, a partir del 02/10/2013 al 11/10/2013


EFRAIN BASTIDAS ZELAYA
SOLICITANTE


EDGAR JACOME ZAMBRANO
JEFE INMEDIATO

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, se concede vacaciones con derecho a sueldo a EL(a) Sr.(a)(Srta.)

EFRAIN BASTIDAS ZELAYA

LIQUIDACIÓN DE VACACIONES

PERIODO 2013 AL 2014


| | |
|-----------------------|------------|
| FECHA DE INGRESO | 01/06/2013 |
| FECHA DE CORTE | 31/05/2014 |
| 1. SALDO INICIAL | 30 |
| 2. DIAS TOMADOS | 0 |
| 3. TOTAL VACACIONES | 30 |
| 4. DESCUENTOS Y OTROS | 0 |
| 5. DÍAS DISPONIBLES | 30 |
| 6. DIAS APROBADOS | 10 |
| 7. SALDO PENDIENTE | 20 |

REFERENCIAS

| | |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE SOLICITUD DE VACACIONES | 27/08/2013 |
| FECHA DE INICIO | 02/10/2013 |
| FECHA FIN: | 11/10/2013 |
| TOTAL DÍAS | 10 |

FECHA DE REINTEGRO

14 DE OCTUBRE DE 2013


ALEJANDRO BURBANO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

OBSERVACIONES: ANTICIPO VACACIONES PERIODO 2013-2014

00002800